

RESOLUCIÓN N° 005-2021-CU-UCH

Los Olivos, 14 de enero del 2021

Visto: el Estatuto de la Universidad, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 14 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que, la oficina de Gerencia General en coordinación con la Dirección Académica; la Oficina de Grados y Títulos y la Oficina de Asesoría Jurídica presentaron propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos, propuesta que fue elaborada en consideración al contexto nacional producto de la pandemia desarrollada a partir del Covid -19; asimismo, por la necesidad de agilizar los procedimientos administrativos con el objetivo de simplificarlos y facilitar de ese modo el desarrollo de los trámites que realizan los miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos tiene como objetivo regular el procedimiento y requisitos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional a los egresados del pregrado de la Universidad de Ciencias y Humanidades, está compuesto por 62 artículos, cinco disposiciones transitorias y tres disposiciones finales;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de enero del 2021, acordó: APROBAR el nuevo Reglamento de Grados y Títulos elaborado por la Dirección Académica en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos elaborado por la Dirección Académica en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad y la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual tiene como objetivo regular el procedimiento y requisitos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional a los egresados del pregrado de la Universidad de Ciencias y Humanidades, está compuesto por 62 artículos, cinco disposiciones transitorias y tres disposiciones finales.

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Grados y Títulos se encargará de velar por el cumplimiento del Reglamento respectivo bajo responsabilidad.

RESOLUCIÓN N° 005-2021-CU-UCH

Artículo 3°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a los alumnos.

Artículo 4°: NOTIFICAR a la Dirección Académica el acuerdo tomado para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 5°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

CESAR AUGUSTO ÁNGELES CABALLERO... Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades (Fdo)
CARLOS RUBEN CAMPOMANES BRAVO... Secretario General de la Universidad de Ciencias y Humanidades (Fdo)